



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA 282-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de mayo del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 3296 de fecha 18.04.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 3296 de fecha 18 de abril del 2011, presentado el Sr. Pedro Medina Saldaña, en calidad de Teniente Gobernador del A.H. El Tamarindo del Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, hace de conocimiento que la Sra. Nancy María Polo Díaz, vecina residente en el A.H. en mención, se encuentra padeciendo de dolencias que hasta la fecha los médicos no han podido detectar, siendo de gran urgencia se le practique una ecografía abdominal, por tal motivo solicita apoyo económico para apoyar en los gastos que demande la ecografía solicitada.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 13.05.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 100.00 Nuevos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. NANCY MARIA POLO DIAZ residente en el A.H. El Tamarindo del Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, el cual servirá para que se le practique una ecografía abdominal, indicada por el Ministerio de Salud, tal como se verifica en la receta única estandarizada que se adjunta al presente.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo